



**COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO**
"FORMANDO LÍDERES CRISTIANOS DESDE 1898"

ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA "ENCUENTROS SINCRÓNICOS VIRTUALES"

AGOSTO 2020



COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

Procedimientos para “Encuentros Sincrónicos Virtuales”

I. Fundamentación

Nuestro Colegio, debido a la lamentable situación sanitaria provocada por la Pandemia del Covid-19 y ante el requerimiento ineludible y procedimental, de garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, debió iniciar ya en el mes de Marzo procesos pedagógicos, formativos y de acompañamiento, los cuales tuvieron como misión cuidar física, y psicológicamente a todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Estas acciones formativas, han tenido como objetivo primordial velar por el autocuidado, protección y seguimiento de los procesos educativos, propiciando con esto el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La enseñanza y el aprendizaje son procesos complejos, graduales y paulatinos, que deben estar sustentados por distintas condiciones físicas, psicológicas, emocionales y ambientales para que este proceso sea significativo e impacte positivamente en el desarrollo integral de los estudiantes. Es por esto, que como forma de avanzar y complementar seria y profesionalmente al progreso del aprendizaje de los diferentes actores de la comunidad se han establecido mecanismos de interacción formativas- pedagógicas remotas para continuar con la formación de los estudiantes, a pesar del duro contexto que estamos viviendo.

Como forma de complementar el progreso gradual, profesional y responsable de los procesos pedagógicos de los estudiantes, se ha decidido continuar los diversos métodos de enseñanza-aprendizaje, empleados hasta el momento, y avanzar hacia nuevas metodologías, que suponen un nuevo escenario, tanto para los profesionales de la educación, como para las familias y estudiantes del establecimiento.

Por todo esto, se ha decidido continuar el proceso de enseñanza - aprendizaje a nuestros estudiantes a través de la plataforma “Google Classroom”, herramienta virtual que posibilita y permite diferentes tipos de interacciones virtuales entre los estudiantes y sus profesores. Dentro de las posibilidades con las que ya cuenta el establecimiento se encuentran:



- Carpetas por asignaturas y áreas con material pedagógico y formativo.
- Interacción a través del tablón informativo.
- Guías con retroalimentación constante por los docentes.
- Cápsulas de videos.
- Material audiovisual y/o links adjuntos.
- Correos electrónicos personalizados como forma de comunicación e interacción para cada estudiante.

Para complementar este proceso de interacción virtual y propiciar un aprendizaje significativo en las y los estudiantes, es que se ha considerado sostener “Encuentros Sincrónicos Virtuales” por asignatura, los cuales seguirán las siguientes normas y procedimientos que se presentan a continuación.

II. Normas y procedimientos de uso en encuentros virtuales por asignatura

N°	Norma o procedimiento	Descripción de la norma o proceso	Medidas formativas y de resguardo
1.	Proceso secuencial	Se continuará trabajando con <i>Google Classroom</i> y todas sus herramientas.	- Tanto en Google Classroom como en Meet, regirán las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, y se tomarán las medidas correspondientes, frente a la transgresión de las mismas.
2.	Consentimiento informado	Para que los estudiantes puedan participar de estos “Encuentros Sincrónicos Virtuales”, el apoderado/a o adulto/a responsable deberá haber llenado previamente el consentimiento informado, aceptando y	- Los apoderados que aún no han manifestado explícitamente su autorización o no autorización a que sus pupilos puedan participar o no participar de los encuentros sincrónicos virtuales, deberán dirigirse directamente al correo



COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

		<p>haciéndose partícipe de este proceso.</p> <p>En el caso de que en alguno de los puntos, no esté de acuerdo, el apoderado/a deberá justificarlo con el profesor jefe correspondiente, por medio de correo electrónico.</p>	<p>convivenciaescolarcph@gmail.com, manifestando explícitamente su autorización, indicando el nombre completo del estudiante, curso y nombre completo del apoderado/a que autoriza la participación a los encuentros.</p> <p>- Los apoderados que aún no envíen los consentimientos, serán contactados desde el Establecimiento.</p>
3.	Medio para la realización de los encuentros sincrónicos virtuales.	Los encuentros sincrónicos virtuales, se realizarán a través de la herramienta de videoconferencias <i>Meet</i> , de acuerdo a la calendarización y horarios previamente informados.	<p>- No se realizarán encuentros sincrónicos virtuales por otros medios y/o herramientas virtuales.</p> <p>*La calendarización y horarios están presentes para toda la comunidad en la página web del establecimiento.</p>
4.	Invitación a los encuentros.	Las y los estudiantes serán invitados a los encuentros sincrónicos virtuales, por medio del correo electrónico "cphonline" personal de cada estudiante, destinado actualmente para el trabajo de <i>Google Classroom</i> , a través del Calendario de Google o por medio del Tablón de Classroom de cada asignatura,	<p>- Los links de cada encuentro sincrónico virtual, son de exclusivo uso de los estudiantes y participantes del curso en el horario previamente informado.</p> <p>- Se espera que cada estudiante, ingrese a los encuentros sincrónicos virtuales, a través de su correo electrónico "cphonline", como forma de resguardo de todas y todos los estudiantes y profesores/as.</p>



COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

		<p>previo a cada horario programado.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Si el estudiante presenta dificultades con este ingreso, favor comunicarse con su profesor/a jefe, quien hará la derivación al departamento de informática del Colegio.- Queda prohibido difundir o compartir este link a personas externas al curso o el colegio.
5.	<p>Ingreso de los estudiantes a los encuentros.</p>	<p>Las y los estudiantes que ingresen a los encuentros virtuales sincrónicos, deberán hacerlo obligatoriamente con su nombre y apellido, cámara y micrófono activados.</p> <p>Queda estrictamente prohibido utilizar sobrenombres o seudónimos al momento de ingresar a la sala.</p> <p>El o la estudiante que presente dificultades para disponer de cámara, deberá ser justificado/a por su apoderado/a, debidamente con su profesor/a jefe, por medio correo electrónico, explicando la situación.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Todo esto, con el fin de resguardar la integridad y privacidad de todos los integrantes que correspondan a cada encuentro sincrónico virtual.-En caso de que la identidad del estudiante, cause dudas de su real pertenencia al grupo curso, el profesor/a tendrá la facultad de sacar al estudiante del encuentro, hasta que este ingrese con su identidad real y el profesor/a cerciore la veracidad de su identidad.- No se podrán utilizar fondos virtuales.- Es derecho de todos los y las estudiantes ingresar a estos encuentros sincrónicos virtuales, pero también es deber de todos/as realizarlo con las especificaciones antes y después mencionadas.



6.	Asistencia a los encuentros.	El profesor llevará registro de la asistencia de los estudiantes que ingresen a estos encuentros virtuales.	<ul style="list-style-type: none">- En caso de que la inasistencia del estudiante a los encuentros sea reiterativa y sin justificación previa o posterior, se informará al profesor/a jefe de la situación, quien informará al apoderado/a de la situación.- En caso de no recibir respuesta del apoderado, se procederá a informar a convivencia escolar, quien se comunicará con el apoderado y de acuerdo al Reglamento de convivencia de Convivencia escolar, analizará la situación y aplicará las medidas.
7.	Vestimenta y presentación personal.	Los estudiantes deberán conectarse con adecuada presentación personal , correspondiente al contexto de un encuentro virtual sincrónico con profesor/a y compañeros; si bien, no es necesario el uso del uniforme institucional, se prohíbe el uso de vestimenta no acorde a la situación académica (pijamas, disfraces, máscaras u otros elementos informales para esta actividad), a menos que el profesor/a lo solicite como parte de una actividad pedagógica.	<ul style="list-style-type: none">- En caso que el o la estudiante, se presente al encuentro sincrónico virtual con vestimenta no acorde a los criterios antes mencionados, el profesor/a le solicitará al estudiante que salga del encuentro sincrónico y que reingrese con adecuada presentación personal.



**COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO**

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

8.	Interacción durante el desarrollo del encuentro.	Durante todos los encuentros virtuales sincrónicos, las y los estudiantes deben mantener permanentemente, una actitud de respeto hacia el/la docente y sus compañeros/as.	<p>- Cualquier actitud verbal o no verbal que altere o transgreda el ambiente de aprendizaje durante el encuentro sincrónico virtual se considera una falta al Reglamento de Convivencia Escolar y será amonestada verbalmente en primera instancia por el profesor que esté en el encuentro.</p> <p>-Si esta actitud transgresora continúa, será registrada por el profesor de asignatura e informada al profesor/a jefe correspondiente, quien aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar, mediante el diálogo formativo y entrevista a los apoderados, en caso que corresponda.</p> <p>-Si esta actitud transgresora prosigue en el mismo encuentro o en los próximos encuentros, se procederá a informar al Encargado/a de Convivencia Escolar sobre lo sucedido, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.</p>
		Está prohibido que las y los estudiantes envíen mensajes ofensivos (groserías, burlas	<p>- Cualquier actitud verbal o no verbal que altere o transgreda el ambiente de aprendizaje durante el encuentro</p>



**COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO**

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

		<p>denostaciones etc.) dibujos, imágenes y fotografías a sus compañeros/as por cualquier medio.</p> <p>Solo podrán enviar mensajes a través del chat, dirigidos al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita.</p>	<p>sincrónico virtual se considera una falta al Reglamento de Convivencia Escolar y será amonestada verbalmente en primera instancia por el profesor que esté en el encuentro.</p> <p>-Si esta actitud transgresora continúa, será registrada por el profesor de asignatura e informada al profesor/a jefe correspondiente, quien aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar, mediante el diálogo formativo y entrevista a los apoderados, en caso que corresponda.</p> <p>-En caso de que esta actitud continúe, se derivará la situación al Encargado/a de Convivencia Escolar sobre lo sucedido, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.</p>
		<p>Se encuentra estrictamente prohibido sacar fotografías, hacer videos o pantallazos a los profesores/as, compañeras y compañeros, durante el tiempo que dure la conexión.</p>	<p>De acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar Vigente, esto se considera una falta grave, por lo que se dará aviso al Encargado/a de Convivencia Escolar, quien abordará la situación y se adherirá al procedimiento que corresponda.</p>



		<p><i>“Publicar una foto sin el consentimiento de la persona contraviene el derecho a la propia imagen, recogido en los artículos 7.5. de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</i></p> <p><i>Artículo 7.5: La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos.”</i></p>	
9.	Uso de la aplicación durante el desarrollo del encuentro.	<p>Los y las estudiantes deben silenciar el micrófono de su computador, teléfono o aparato tecnológico que utilice para dichos encuentros virtuales, durante el desarrollo del Encuentro Sincrónico y activarlo sólo cuando el profesor/a le solicita su participación.</p> <p>En caso de tener consultas o dudas sobre algún ítem o materia durante el desarrollo del</p>	<p>- Cualquier actitud verbal o no verbal que altere o transgreda el ambiente de aprendizaje durante el encuentro sincrónico virtual se considera una falta al Reglamento de Convivencia Escolar y será amonestada verbalmente en primera instancia por el profesor que esté en el encuentro.</p> <p>-Si esta actitud transgresora continúa, será registrada por el profesor de asignatura e informada al profesor/a jefe correspondiente,</p>



		encuentro el estudiante, puede realizar la consulta a través del “Chat” de la herramienta Meet.	quien aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar, mediante el diálogo formativo y entrevista a los apoderados, en caso que corresponda. -Si esta actitud transgresora prosigue en el mismo encuentro o en los próximos encuentros, se procederá a informar al Encargado/a de Convivencia Escolar sobre lo sucedido, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.
10.	Uso del celular u otros elementos tecnológicos durante el desarrollo del encuentro.	Durante el desarrollo de estos encuentros, el uso del celular queda estrictamente prohibido, a menos que él o la estudiante, lo esté utilizando como medio de comunicación a través del cual esté participando del encuentro o el profesor/a haya solicitado su uso.	- En caso de que el profesor/a de asignatura observe que el o la estudiante interfiere el encuentro, debido al uso reiterado del celular u otro objeto tecnológico, sin fines pedagógicos, informará al profesor/a jefe del estudiante.
11.	Intervención de apoderados.	Los/as apoderados/as no podrán realizar intervenciones verbales en los encuentros sincrónicos virtuales de sus pupilos. Podrán prestar ayuda técnica al estudiante y apoyo al proceso	-En caso de que algún apoderado, quisiera realizar intervenciones o manifestar alguna preocupación, deberá comunicarse con el profesor jefe internamente, para tratar cada situación en particular.



		<p>pedagógico - formativo, cuando su pupilo lo requiera.</p>	<p>-Queda estrictamente prohibido la intervención verbal de apoderados/as, durante el desarrollo de los encuentros sincrónicos virtuales.</p> <p>-En caso de que ocurra esta situación, el profesor de asignatura informará al profesor/a jefe correspondiente, quien se comunicará directamente con el apoderado/a, para tener un diálogo formativo al respecto, para evitar la reiteración de esta acción.</p> <p>- En caso de reiterarse esta acción, el profesor/a jefe derivará la situación al Encargado/a de Convivencia Escolar, quien procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar Vigente.</p>
		<p>En el caso de las y los estudiantes que requieran asistencia permanente durante los encuentros sincrónicos virtuales, podrán estar en compañía de su apoderado/a o adulto/a responsable durante todo el encuentro sincrónico virtual.</p>	<p>- Para este caso, el apoderado/a del estudiante que requiera asistencia permanente, deberá comunicarse previamente con el profesor/a jefe del estudiante, por medio de correo electrónico, explicando esta situación.</p>
12.	Seguridad y privacidad.	<p>No está permitido compartir y/o difundir fotografías, audios,</p>	<p>- Esto se considera una transgresión a las normas establecidas en el</p>



		archivos o videos realizados por los profesores/as, sin su consentimiento.	Reglamento de Convivencia Escolar, por lo que se dará aviso al Encargado/a de Convivencia Escolar, quien abordará la situación y se adherirá al procedimiento que corresponda. <i>*Publicar una foto sin el consentimiento de la persona contraviene el derecho a la propia imagen, recogido en los artículos 7.5. de la Ley Orgánica 1/1982.</i>
13.	Salida y término del encuentro.	Los estudiantes deben abandonar el encuentro sincrónico virtual, cuando el profesor/a dé por finalizado el encuentro.	- Para el uso de la herramienta <i>Meet</i> , los estudiantes cuentan con un correo electrónico específico que ha proporcionado el establecimiento para uso exclusivamente pedagógico, por lo que las conexiones sincrónicas, se realizan a través de una plataforma de uso institucional. Por tal razón, las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, continúan vigentes durante todo el tiempo que se utilicen los links destinados para los encuentros sincrónicos virtuales.

III. Sugerencias para estudiantes

Es necesario para una mayor concentración y clima propicio para el aprendizaje de los estudiantes que se puedan seguir las siguientes sugerencias:



COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO

Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: (42) 243 60 00 / www.cph.cl

- Avisa en tu hogar que estarás en un encuentro virtual sincrónico, con el fin de que los integrantes de tu familia o las personas que residen en tu casa, sepan que necesitarás de silencio y tranquilidad, dentro de lo posible.
- Intenta buscar un lugar cómodo y tranquilo dentro del hogar para que el encuentro virtual con tus profesores/as y compañeros te resulte más provechoso.
- Previo al encuentro, busca todos los materiales que necesites para tomar apuntes, si así lo requieres.
- Preséntate al encuentro virtual como si fueras a un encuentro presencial con tus compañeros/as y profesores/as.
- Tal como si estuvieras en contexto presencial, debes respetar los turnos de habla de acuerdo a la regulación que el profesor/a determine.
- Recuerda que tus profesores/as entregan mucho esfuerzo y cariño al preparar el material de trabajo, aprovéchalo al máximo y hagamos que esta sea una instancia enriquecedora de aprendizaje para todos/as.

Para finalizar, es importante señalar que el bienestar integral de todos los actores de la comunidad, sigue siendo el principal foco formativo de nuestra labor, el que se sustenta en nuestro Proyecto Educativo; el cual expone que es responsabilidad de todos velar por el aprendizaje de los estudiantes considerando sus distintos ritmos y habilidades.